



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

59ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

A59/DIV/2
23 de marzo de 2006

Guía de los documentos

DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

En el mostrador instalado en el vestíbulo entre las puertas 13 y 15 del Palais des Nations funcionará un servicio de distribución. Todos los días, los delegados, representantes y otros participantes recibirán sus documentos en el casillero que lleve el nombre de su país u organización; esos casilleros están situados a ambos lados de dicho mostrador. Los documentos se distribuirán en los idiomas que hayan indicado los delegados al inscribirse. Los casilleros se utilizan exclusivamente para los documentos oficiales de la OMS, producidos y distribuidos por el sistema de distribución de documentos de la Organización. La única distribución de documentos considerada como oficial es la que se hace en esos casilleros. Se ruega a los participantes que retiren sus documentos todos los días antes de las sesiones.

DIARIO

La hora y el lugar de las sesiones se publican cada día en el *Diario* de la Asamblea de la Salud. El *Diario* contiene el programa de sesiones, los puntos del orden del día que se examinarán y los correspondientes documentos, así como otros datos de interés.

SIGNATURAS DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos de la serie principal (A59/..) contienen información sobre un determinado punto del orden del día, como base de discusión, o acompañan un informe de una comisión u otro órgano. Los documentos de información (A59/INF.DOC./..) contienen datos complementarios.

Los documentos de conferencia (A59/A/Conf.Paper N°.. y A59/B/Conf.Paper N°..) contienen los proyectos de resolución para las Comisiones A y B, respectivamente. Una vez adoptadas en sesión plenaria, las resoluciones se reproducen en la serie WHA59... . Las actas taquigráficas de la serie A59/VR/.. contienen la transcripción literal de las sesiones plenarias; las actas resumidas (A59/A/SR/.. y A59/B/SR/..) recogen en forma resumida, como actas resumidas provisionales, los debates de las Comisiones A y B.

La serie A59/DIV/.. corresponde a otros documentos de carácter efímero.

DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA EL ORDEN DEL DÍA DE LA 59ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Varios textos ya examinados por el Consejo Ejecutivo en su 117ª reunión figuran como anexos en el documento **EB117/2006/REC/1**; a ellos se remite en el *Diario* dentro de los correspondientes puntos del orden del día. Los documentos de referencia para otros puntos del orden del día se distribuyen por separado con la signatura A59/.. .

Las actas resumidas de los debates habidos en la 117ª reunión del Consejo figuran en el documento **EB117/2006/REC/2**.

DOCUMENTOS BÁSICOS

La Constitución de la OMS y el Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, así como otros documentos de índole jurídica, figuran en la publicación titulada *Documentos básicos* (45ª ed., 2005).

DOCUMENTOS EN INTERNET

El sitio web de la OMS (<http://www.who.int/es>) ofrece un acceso electrónico fácil a los textos sobre medidas de política de la OMS y documentos conexos. Desde la página de acceso de la OMS es posible ingresar en la página «Gobernanza» de la OMS (columna de navegación derecha, bajo Información general de la OMS), que ofrece la posibilidad de descargar los documentos preparados para las reuniones en curso de los órganos deliberantes y buscar documentos de reuniones anteriores, así como otra documentación pertinente, a saber:

- los documentos y las actas oficiales de las reuniones de los órganos deliberantes, los presupuestos por programas; los documentos básicos, como es la Constitución de la OMS; el Reglamento Sanitario Internacional, y demás materiales se pueden recuperar a partir de la página de Gobernanza (enlaces de las columnas de navegación derecha, y central); a partir de esa página se puede acceder asimismo a las resoluciones y decisiones de los comités regionales (enlaces hacia los documentos, y de ellos hacia las actas resumidas, resoluciones y decisiones);
- el *Diario* y los documentos correspondientes al orden del día de la 59ª Asamblea Mundial de la Salud se hallan a disposición en la siguiente dirección: <http://www.who.int/gb/s>.

Dado que la documentación se halla disponible en Internet y como medida de economía, no se prevé el envío ni el transporte de la documentación que se distribuya durante la Asamblea de la Salud.

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS DELEGACIONES

Las delegaciones interesadas en que se distribuyan proyectos de resolución en la Asamblea de la Salud o en alguna de sus comisiones deben presentarlos al Ayudante del Secretario de la Asamblea de la Salud, cuando se trate de documentos para las sesiones plenarias, o al secretario de la comisión correspondiente, en el caso de los documentos preparados para una de las comisiones. Los proyectos de resolución

deben presentarse con antelación suficiente para que haya tiempo bastante para su traducción y reproducción en los idiomas de trabajo y para distribuirlos a las delegaciones por lo menos dos días antes de la fecha prevista para la discusión de la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud. La Secretaría facilitará los datos que se le soliciten sobre las cuestiones editoriales o de logística.

Las condiciones para presentar en sesión plenaria o en las comisiones principales propuestas en debida forma relativas a los puntos del orden del día se prevén en los artículos 50, 51 y 52 del Reglamento Interior.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RECOMENDADOS POR EL CONSEJO EJECUTIVO PARA SU ADOPCIÓN POR LA ASAMBLEA DE LA SALUD

El Consejo Ejecutivo, en su reunión 117ª ha propuesto a la Asamblea de la Salud la adopción de una serie de proyectos de resolución, consignados en el documento **EB117/2006/REC/1**, dentro de las resoluciones siguientes:

- | | |
|-----------|---|
| EB117.R1 | Erradicación de la poliomielitis |
| EB117.R2 | Nutrición y VIH/SIDA |
| EB117.R3 | Anemia falciforme |
| EB117.R4 | Prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables |
| EB117.R5 | Comercio internacional y salud |
| EB117.R6 | Función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias |
| EB117.R7 | Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) |
| EB117.R8 | Aplicación por la OMS de las recomendaciones del Equipo mundial de tareas para mejorar la coordinación entre las instituciones multilaterales y los donantes internacionales en materia de SIDA |
| EB117.R9 | Promoción de la salud en un mundo globalizado |
| EB117.R11 | Sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General |
| EB117.R13 | [Marco mundial de] investigación y desarrollo esenciales en materia de salud |

= = =